

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/JCA

DASE CONFORMIDAD LEGAL A ESTATUTOS DE FUNDACIÓN
DE BENEFICENCIA PÚBLICA AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE.
RESOLUCIÓN SM 31/2026.

LAS CONDES, 19 de enero de 2026.

VISTOS:

1° El 19 de diciembre de 2025 doña Catalina Rojas Cuevas, depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE**, la cual también podrá identificarse con el nombre de **FUNDACIÓN AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública otorgada el 02 de diciembre de 2025 por don Gonzalo Sergio Mendoza Guiñez, Notario público reemplazante de doña María Antonieta Mendoza Escalas, titular de la 16ª Notaría de Santiago, repertorio N° 4615/2025.

2° Informe S.P.J. N° 7734 de 01 de diciembre de 2025 de la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 01 de diciembre de 2025, respecto de los nombres **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE** y **FUNDACIÓN AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE**, consta inscrita una entidad susceptible de provocar confusión por coincidencia o similitud bajo el número de inscripción 37344 del Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de lucro denominada **AUTOMOVIL CLUB DE CHILE**.

3° fueron acompañados los certificados de antecedentes penales de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Que, mediante resolución SM 673 de 30 de diciembre de 2025 fueron objetados los estatutos de la presente entidad.

5° Que, la resolución SM 673 fue debidamente notificada.

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de enero de 2026 doña Catalina Rojas Cuevas, depositó en esta Secretaría Municipal el acta de rectificación de estatutos de la presente entidad que consta en escritura privada autorizada el 14 de enero de 2026 por funcionario municipal habilitado, y mediante la cual se subsana la objeción formulada por resolución 673/2025.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE**, la que también podrá usar el nombre de fantasía de **FUNDACIÓN AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE**, que constan en escritura pública otorgada el 02 de diciembre de 2025 por don Gonzalo Sergio Mendoza Guiñez, Notario público reemplazante de doña María Antonieta Mendoza Escalas, titular de la 16ª Notaría de Santiago; y la escritura privada autorizada el 14 de enero de 2026 por funcionario municipal habilitado.

INSCRÍBASE en el registro nacional de personas jurídicas sin fines de lucro.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL.